



RESOLUCION - R - N° 685 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 1.251/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos setecientos trece con noventa centavos (\$ 713,90); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de viáticos y gastos de combustibles a los Sres. Ramón Espilocín, Carlos Torres y Héctor Cristófari, con motivo de la misión oficial cumplida en la Sede Regional Tartagal, los días 5, 6 y 7 de Diciembre del corriente año;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Cr. Ramón ESPILOCIN, Cr. Carlos TORRES y el Sr. Héctor CRISTOFARI, Auditores y Director de Servicios Generales de la Universidad, respectivamente, por la suma de pesos setecientos trece con noventa centavos (\$ 713,90), ocasionados con motivo de la misión oficial cumplida en la Sede Regional Tartagal, los días 5, 6 y 7 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. MARCELO RAMÓN GALLO
RECTOR